



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JE-007/2024.

**ACTORA:** DAGOBERTO FLORES LUNA,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a nueve de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta de nueve de febrero signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con número de folio **0133**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Respecto a la petición planteada por el actor en la promoción de cuenta, solicitando a este órgano jurisdiccional se le expidan copias certificadas de tres documentales que obran en el expediente en el que se actúa, **dígasele** al promovente que se acuerda de **conformidad** su solicitud, por lo que, se hace de su conocimiento que indistintamente, el actor o la persona que autoriza para ello, pueden acudir a las instalaciones que ocupa este Tribunal, en cualquier día y hora hábil, a efecto de que la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley le expida las copias certificadas respectivas.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor, a la autoridad responsable, así como al tercer interesado, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

